



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **6 de Abril de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a seis de abril de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

- 1.- No se presentan relaciones de cuentas y facturas por persistir los problemas informáticos.
- 2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar el sentimiento de pesar de la Corporación al Excmo. Ayuntamiento de Leganés y CC.AA. de Madrid por los lamentables sucesos acaecidos así como a los familiares mas allegados del Policía Nacional fallecido en el pasado incidente terrorista de Leganés.

En otro orden de cosas, se deja constancia en Acta del Saluda trasladado por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, por el envío de la Revista de Semana Santa “Los Campanilleros” y del Sr. Secretario General de la Muy Ilustre y Real Cofradía de Nuestro Padre Jesús Caído y María Santísima de la Esperanza, D. Angel López Sánchez, de Valdepeñas (Ciudad Real), por idéntico motivo.

A propuesta del Sr. Toro Martín, se acuerda trasladar la felicitación de este Ayuntamiento a D^a. María Victoria Medina Texeira, por el magnífico Pregón de Semana Santa efectuado. E igualmente felicitar al niño Germán Bertelli, Ganador del Concurso Trivial Cofrade.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

3.- Por Secretaría, se da cuenta de las Certificaciones números 11 y 12 de la obra “Adaptación a la LOGSE del Instituto Luis Barahona de Soto, de Archidona”, debidamente suscritas por la Dirección de Obra, por importes respectivamente de 266.381,16 € y 406.062,61 €. Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarles su aprobación, debiéndose gestionar su cobro y pago al contratista, por el procedimiento establecido.

4.- A requerimiento de la Alcaldía, la Oficina Técnica de Obras, emite informe relacionado con el puente de acceso a la vivienda del Sr. Ramírez, en el Paraje de los Molinillos, del que resulta que a raíz de las recientes lluvias caídas, se ha socavado uno de los pies de apoyo del referido puente, hasta producir el derrumbe y caída, de manera que la solución consiste en la reconstrucción del puente con nuevos pies de hormigón armado apoyados en placas alveolares de hormigón reforzado, obra cuya ejecución se estima en la cantidad de 9.000,00 €. Así mismo se informa por los Servicios Técnicos, que salvo que se demuestre lo contrario, el referido paso es de carácter privado, por lo que los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar al Sr. Ramírez, la imposibilidad de afrontar el gasto que la reparación significa ante la inexistencia de consignación presupuestaria para atenderlo, aconsejándole realice solicitud a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, por daños por lluvias.

5.- El C.D. Moto Club Salta Lindes, mediante su Presidente D. José Gonzalo González Carrera, solicita para la celebración del I^{er} Enduro de Archidona, no se desmonten las carpas situadas en el Molino D. Juan para la Feria del Perro, y se les conceda subvención para la contratación de un Concierto del Grupo “Al Aire”. Los reunidos, acuerdan por unanimidad, adoptar el compromiso de no ordenar la retirada de las Carpas del indicado lugar, hasta después de la celebración del I^{er} Enduro de Archidona y por lo que se refiere a la ayuda que solicitan trasladar la petición a conocimiento del Patronato Deportivo Municipal, a los oportunos efectos.

6.- D. Roberto Peláez Palomo, Presidente del Club de Fútbol Archidona Atlético, mediante sendos escritos, solicita la ayuda económica de 1.200,00 € en concepto de carnets y la subvención correspondiente al 2º semestre de 2003. Los reunidos, visto el Informe de Intervención, acuerdan, trasladar las peticiones a conocimiento del Patronato Municipal Deportivo a los oportunos efectos.

7.- D. Michael Lee, con domicilio en C/. Molino de Aceite, Urbanización “La Purísima”, solicita acometida de agua para la Parcela 299, del Polígono 18, Sector de Las Lagunillas. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina de Obras, acuerdan denegar la petición puesto que la parcela en cuestión, se encuentra fuera del área de cobertura de la red de abastecimiento y no existe obligación de prestar el servicio.

8.- D. Víctor Ossorio del Pozo, en representación de Construcciones y Promociones Antonio Toledo S.L., con domicilio en Camino de Casabermeja, nº 14, efectúa propuesta de pago a razón de 108,18 €/m² de suelo, que tras las cesiones efectuadas, restan del 10% del aprovechamiento de cesión obligatoria correspondiente al Proyecto de Reparcelación del Sector SUR.S-2 “Los Eucaliptos”. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan aceptar la oferta de manera que el promotor deberá ingresar la cantidad de 697,76 €, equivalente a la valoración de 6’45 m² al precio ofertado, para saldar las cesiones obligatorias del referido Proyecto de Reparcelación.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

9.- D. Antonio Sánchez Aranda, con domicilio en C/. Almohalla, nº 61, solicita indemnización que valora en la cantidad de 600,00 €, por la muerte de cuatro cabras de su propiedad, que se electrocutaron con un cable eléctrico caído en la Sierra de la Virgen de Gracia. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan desestimar la petición, puesto que en cualquier caso, la línea eléctrica es titularidad de la Compañía Sevillana y a ella se debe dirigir el interesado en demanda de sus pretensiones; al mismo tiempo se acuerda trasladar el presente acuerdo a la citada Compañía para que elimine, en su caso, el peligro.

10.- D^a. Francisca Gil Alba, con domicilio en C/. Aragón, nº 7, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 62/02, por importe de 59'12 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma establecida.

11.- Por Secretaría, se da cuenta de que sometido a información pública el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE.AR-27 “Ensanche del Polígono Industrial” de las NN.SS., en el B.O.P. nº 249, de fecha 31 de diciembre de 2003 y en el Diario Sur, del día 28-01-2004, transcurrido el plazo establecido, contra el mismo no se ha formulado reclamación alguna. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, aprobar definitivamente dicho proyecto en los términos en que ha sido redactado, debiéndose de conformidad a lo dispuesto por el art. 101.1.c) 5^a, de la L.O.U.A. publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y trasladar posteriormente al Registro de la Propiedad al objeto de la inscripción de las parcelas resultantes.

12.- D. Francisco Jiménez Villodres, con domicilio en Málaga, C/. Andrades Navarrete, 6-1^o-C, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar vinculada a explotación agraria, sita en el Paraje del Presidiario, parcela 61, a cuyo efecto acompaña el correspondiente proyecto de Actuación. Los reunidos, por unanimidad, visto el Informe facilitado por la Arquitecto Municipal, acuerdan admitir a trámite la solicitud, sometiendo el proyecto a información pública durante el plazo de veinte días, mediante publicación en el B.O.P., con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiéndose seguir en sus restantes trámites el expediente.

13.- Licencias de Obras.

1.- D. José Luis Ramos Delgado, con domicilio en Málaga, calle Victoria Mérida y Peret, 4-5^o-2, solicita licencia para vallado de finca en paraje de La Saucedilla, polígono 18, parcela 597. Previo estudio y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente. Debiendo utilizar valla cinégetica, retranquearse 6 metros del eje del camino en caso de que la finca linde con este o zona de servidumbre de carretera, así mismo y si fuera el caso, se retranqueará 30 m de ríos o 10 de arroyos.

2.- Doña Rafaela Gutiérrez Rodríguez, con domicilio en calle Santo Domingo nº 38, solicita licencia para vallado de finca en paraje de Las Lagunillas Altas, polígono 18, parcela 240. Previo estudio y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente. Debiendo utilizar valla cinégetica, retranquearse 6



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

metros del eje del camino en caso de que la finca linde con este o zona de servidumbre de carretera, así mismo y si fuera el caso, se retranqueará 30 m de ríos o 10 de arroyos.

3.- D. Antonio Lara Medina, con domicilio en Málaga, Avda. Sor Teresa Prat, 103-4ª-A, solicita licencia para vallado de finca en paraje de La Saucedilla, polígono 18, parcela 687. Previo estudio y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente. Debiendo utilizar valla cinégetica, retranquearse 6 metros del eje del camino en caso de que la finca linde con este o zona de servidumbre de carretera, así mismo y si fuera el caso, se retranqueará 30 m de ríos o 10 de arroyos

4.- D. Francisco Gemar Córdoba, con domicilio en calle Hornillos nº 9, solicita licencia para ampliación de nave agrícola en paraje del Peto. Previo estudio y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

5.- Doña Gracia María Cano Lara, con domicilio en calle Salazar nº 28, solicita licencia para rehabilitación y reforma parcial del cortijo La Vega, en Huertas del Río. Previo estudio y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

6.- D. José Tirado Córdoba, con domicilio en calle Empedrada nº 17, solicita licencia para legalización de pozo en parcela nº 14 del polígono 45. Visto el informe técnico y dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan denegar la licencia de obras interesada, ya que el sondeo se encuentra dentro de zona de protección del acuífero en la que la Normativa Urbanística Municipal prohíbe taxativamente dentro de la delimitación establecida autorizar este tipo de actuaciones en defensa del acuífero del que se abastece la población.

7.- D. Miguel Cobos Gutiérrez, con domicilio en calle Alfonso XII, nº 2 de Antequera, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en el Mojón, parcela nº 6. Previo estudio y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente, condicionado a la presentación del cuestionario de estadística y certificado de intervención.

8.- D. José Cano Paredes, con domicilio en calle Siles nº 39, solicita licencia para la construcción de sondeo para captación de aguas. Visto el informe técnico y dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan denegar la licencia de obras interesada, ya que el sondeo se encuentra dentro de zona de protección del acuífero municipal y la Normativa Urbanística Municipal prohíbe taxativamente dentro de la delimitación establecida autorizar este tipo de actuaciones en defensa del acuífero del que se abastece la población.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

9.- D. Juan Antonio López Ruiz, con domicilio en calle Alarife Francisco Gutiérrez, 36 en Antequera. Solicita licencia para la construcción de nave agrícola en el paraje de Camacho, polígono 19, parcela 84. Previo estudio y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente, condicionado a la presentación de la escritura de propiedad de la finca. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

10.- D. Domingo Delgado Torres, con domicilio en Urbanización La Purísima, bloque 3, bajo B. Solicita la agregación de dos parcelas catastrales, a efectos de conseguir la superficie mínima para poder edificar sobre una de ellas. Previo estudio y dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan denegar la solicitud de agrupación interesada, al no ser colindantes las parcelas entre sí.

11.- Doña Adela Nuñez Pacheco, en representación de Desarrollo Urbanístico Polígono Industrial, S.L., con domicilio en calle José Meliá nº 2 de Marbella, presenta proyecto de actuación para la promoción, construcción y puesta en servicio de un Complejo Hostelero en Cortijo de Los Llanos, Paraje de la Saucedilla, con el fin de que se proponga la declaración de interés Social del citado proyecto. Previo estudio y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan a tenor de lo previsto por el art. 43 de la L.O.U.A. admitir a trámite el referido proyecto de actuación, si bien deberá ser afectada toda la construcción a la actividad, con la correspondiente inscripción registral que impida la posterior segregación o cambio de uso de alguna parte de la construcción. Así mismo habrá de presentar documento que garantice y especifique los puestos de trabajo que se van a crear y concreten el plazo de amortización. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P., con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

12.- D. Aniceto Ayala Casado, con domicilio en calle Dulcenombre nº 10, solicita licencia de obras para legalización de nave de aperos de labranza en la parcela 443 del polígono 18. Previo estudio y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

13.- D. Cirino Sánchez Aguilera, con domicilio en Urbanización Las Albarizas, fase derecha, 3º-B, solicita licencia para la construcción de nave almacén en el paraje de las Lomas, polígono 9 parcelas 120 y 124 según el proyecto presentado. Previo estudio y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente, condicionado a la demolición de la nave existente y rehabilitación de la vivienda existente.

14.- D. Antonio Francisco Fernández Paredes, en representación de Construcciones Quilenar, S.L.. Con domicilio en calle Málaga nº 45, solicita licencia para la construcción de 5 viviendas unifamiliares y sótano en calle Santo Domingo s/n. Previo estudio y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente. No obstante, el interesado, deberá de presentar los alzados con las parcelas colindantes y fotos de la parcela, para remitir el proyecto a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura para su informe, por encontrarse dentro de la delimitación del Conjunto Histórico y posteriormente al informe de la Consejería presentará el Proyecto de Ejecución. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos, a su vez se recuerda la obligatoriedad de dotar de aljibe las viviendas.

15.- D. Antonio Francisco Fernández Paredes, en representación de Construcciones Quilenaar, S.L.. Con domicilio en calle Málaga nº 45, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Huertas del Río. Previo estudio y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente. Condicionado a la presentación del certificado de estadística y deberá hacer frente a las infraestructuras necesarias y completar la urbanización que falte en el tramo de calle de acceso a su parcela; que serán evaluadas por la Oficina Técnica de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento.

16.- Santalucia, S.A., con domicilio en calle Empedrada nº 29 bajo, solicita autorización para la colocación de rótulo publicitario en el domicilio antes indicado. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan conceder autorización, manteniendo el rotulo tal como se encuentra colocado actualmente, tanto en las dimensiones como en las características.

Previo declaración de urgencia, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

14.- D. Vicente Córdoba Muriel, con domicilio en C/. Humildad, nº 10, solicita se le conceda ayuda económica para el pago de unas gafas graduadas que necesita. Los reunidos, visto el correspondiente Informe Social, del que se desprende la existencia de circunstancias excepcionales, acuerdan por unanimidad, conceder la subvención del cincuenta por ciento del gasto que se ocasione, a cuyo efecto el interesado deberá aportar factura oficial de la adquisición de las gafas y cristales graduados que precisa.

15.- D. José Antonio Rodríguez Sánchez, con domicilio en Cortijo Gómez, (El Brosque), solicita se le adjudiquen los pastos de la Sierra del Pinar, durante el tiempo que reste de adjudicación. Los reunidos, visto que en pasada sesión, se solicitó a la Consejería de Medio Ambiente, se autorizase el aprovechamiento de ganado caballar y aún no se ha tenido respuesta, acuerdan dejar pendiente la presente solicitud, hasta tanto se pronuncie la Consejería de Medio Ambiente.

16.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda solicitar a la Fundación ENDESA, patrocinio de la iluminación artística que deberá instalarse en el Instituto Luis Barahona de Soto, Edificio emblemático de Archidona, en el que entre otros, recibió enseñanza D. Blas Infante y que actualmente se encuentra en fase de conclusión de obras de Adaptación a la LOGSE.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

17.- Ante las reiteradas inundaciones que provoca el Arroyo Marín con motivo de lluvias se vienen produciendo, a consecuencia de la deficiente capacidad de evacuación de aguas por el Puente de la Zona de los Tejares, los reunidos, por unanimidad acuerdan elevar petición a la Confederación Hidrográfica a fin de que ejecute o autorice obras de mejora de la evacuación de aguas en el citado puente en caso de que la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, pudiese acometer dichas obras en el programa de daños por Lluvias.

18.- A propuesta de la Sra. Tte. de Alcalde, D^a. Gemma Gimeno, se acuerda solicitar a la Excm. Diputación Provincial, subvención para la financiación de la próxima edición de la Feria del Perro de Archidona, a cuyo efecto, se adjuntará el dossier elaborado por los Servicios Municipales.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 5, 9 y 14
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4, 7, 8, 10, 12, 13 (1,2,3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'15 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,